



Ministerio de Educación

147



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-0461/11, de fecha 16 de junio de 2011, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Historia, Señor Sebastián Valentín Llanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2977/11 se le reconoce al mencionado alumno la asignatura "Historia Constitucional Argentina", rendida y aprobada en la Carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho de esta Universidad, en calidad de asignatura optativa, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 053/84.

Que, posteriormente, a fojas 20, el alumno interesado solicita el reconocimiento parcial de la asignatura "Introducción a la Economía", por equivalencia con la asignatura "Economía y Finanzas", rendida y aprobada en la carrera mencionada precedentemente.

Que a fojas 21/30 se adjunta la documentación aportada por dicho alumno, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, que incluye: certificado analítico parcial y certificación de programas, expedidos por la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Que a fojas 31 se glosa el informe producido por el profesor titular de la asignatura cuyo reconocimiento parcial se peticiona.

Que, consecuentemente, a través de la Resolución de Decanato N° 1100/12, se le reconoce parcialmente, la asignatura requerida, dejando establecido que, para que le fuera íntegramente reconocida, debía aprobar un coloquio sobre las Unidades IV y V del programa vigente de la asignatura.

Que, según surge del informe de fojas 35, el citado alumno aprobó el coloquio requerido, razón por la cual está en condiciones de que se reconozca íntegramente la asignatura "Introducción a la Economía", por equivalencia con la asignatura "Economía y Finanzas", rendida y aprobada en la Carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, para el alumno de la Carrera de Licenciatura en Historia, Señor Sebastián Valentín LLANOS (DNI N° 36.285.024 – Matrícula Universitaria N° 17972/10), y



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

como complemento de la Resolución de Decanato N° 1100/12, la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**, por equivalencia con la asignatura ECONOMÍA Y FINANZAS, rendida y aprobada en la Carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

147



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Decana  
Facultad de Humanidades